



DZB5AD30A4FABF20F4ED960D829DE085

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 09/09/2022 08:21

Nombre del documento: Acta 20 de julio

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
IVAN CARABAÑO RUBIANES		03/08/2022 13:35	Firma Certificado vigente
CARMEN SEOANE RUIZ		04/08/2022 18:27	Contrafirma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección:
https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/csv_mpr





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración: 20 de julio de 2022 a las 10:00

Lugar de celebración: Virtual

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Dña. Carmen Seoane Ruíz, Subdirectora General de Medios Operativos

SECRETARIO

D. Iván Carabaño Rubianes, jefe de servicio de contratación de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica
VOCALES

D. Javier Antonio Cabrera Pozuelos, Oficial Mayor.

D. Julián Hernández Vigliano, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dña. Laura Dominici Bernardi, Vocal Asesora de la Secretaría de Estado de Comunicación.

D. Jaime Caravaca Fontán, Abogado del Estado Adjunto en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Dña. Eva Gómez-Escalonilla Rodríguez, Interventora Delegada Adjunta

Orden del día

1. Estudio de la documentación referente al trámite de audiencia del licitador GRÁFICAS ARIES S.A en cumplimiento del artículo 150.2 de la LCSP del lote 3 en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de las publicaciones periódicas y seriadas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática en 2022 2023" (85/22).
2. Estudio del informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad (SOLANA ARTES GRÁFICAS) y valoración de las ofertas presentadas en el lote 1 del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22).
3. Estudio de la documentación referente al trámite de audiencia del licitador REPROGRAFIA CIMA S.L en cumplimiento del artículo 150.2 de la LCSP del lote 2 en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22).
4. Apertura y valoración del archivo electrónico único (documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente) del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Contrato mixto de suministro y obra de instalación y puesta en marcha de una máquina enfriadora aire-agua en el Complejo de la Moncloa." (158/22).

Se Expone

Como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con el COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, el secretario de la Mesa comunica a sus miembros que, por indicaciones de los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Estado, no ha sido posible actualizar el perfil de sus miembros, prevaleciendo en caso de discrepancia los datos que figuran en el acta.

Antes de proceder con el orden del día, con objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, el secretario de la mesa solicita a los miembros de misma, la declaración de ausencia de conflicto de intereses, quienes manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto



DZB5AD30A4FABF20F4ED960D829DE085



de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE, el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

1. Estudio de la documentación referente al trámite de audiencia del licitador GRÁFICAS ARIES S.A en cumplimiento del artículo 150.2 de la LCSP del lote 3 en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de las publicaciones periódicas y seriadas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática en 2022 2023" (85/22).

Los componentes de la Mesa proceden al examen de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 29 de junio y al informe emitido por los servicios técnicos del órgano de contratación

Conforme al artículo 197 de la Ley de Contratos del Sector Público, "La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista", por lo que la mención a la coyuntura actual de continuas subidas de precios tanto de materias primas como del resto de costes generales no justificaría la retirada de la oferta. Así mismo, tras la lectura de la documentación remitida y del informe de los servicios técnicos del órgano de contratación los componentes de la mesa estiman que no se justifican las circunstancias para considerar la oferta como claramente inviable desde el punto de vista técnica-económico.

Por todo ellos los componentes de la Mesa estiman que no se aprecian motivos suficientes para retirar la oferta por parte del licitador GRÁFICAS ARIES S.A. acordando proponer al órgano de contratación la imposición de las penalidades descritas en el artículo 150.2 de la LCSP.

2. Estudio del informe sobre las ofertas incursas en presunción de anomalía (SOLANA ARTES GRÁFICAS) y valoración de las ofertas presentadas en el lote 1 del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22).

Se procede a la lectura de los informes de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía. Los componentes de la Mesa dan su conformidad al informe con el siguiente resultado:

LOTE 1	
LICITADOR	RESULTADO
SOLANA E HIJOS, ARTES GRÁFICAS, S.A.U.	<p>Conforme al acta de la Mesa del pasado 6 de julio de 2022 "Los componentes de la Mesa acuerdan conceder un plazo de 3 días hábiles para que si el licitador lo estima oportuno presente documento justificativo detallando los tiempos de elaboración previstos para cada uno de los trabajos descritos en el apartado tres del Pliego de Prescripciones Técnicas, y la motivación de estos tiempos".</p> <p>Los componentes de la Mesa, tras considerar la justificación efectuada por el licitador y el informe de los servicios técnicos, estiman que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, respondiendo de forma parcial a la solicitud al no hacer referencia ni justificar el tiempo para la realización de la edición electrónica de las tres publicaciones recogidas en el apartado 3 del PPT, y que por lo tanto la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, procediendo a proponer su exclusión al órgano de contratación de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP.</p>

A continuación, los componentes de la Mesa proceden a evaluar y clasificar las proposiciones presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el punto 8 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas, según los criterios establecidos en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP:



DZB5AD30A4FABF20F4E9D960D829DE085





DZB5AD30A4FABF20F4E9D960D829DE085



CRITERIOS DE VALORACIÓN	1- REPROGRAFIA CIMA, S.L.	2- ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L	3- NADIZA, S.L.
Oferta económica (IVA excluido)	6.754,00 €	7.260,00 €	7.975,00 €
Puntuación (0-100)	100	93,03	84,69

Por todo ello, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al primer clasificado, la empresa REPROGRAFIA CIMA, S.L y conforme a la siguiente oferta:

TÍTULO	Precio oferta por página (sin IVA)	Unidades	Precio total oferta (sin IVA)
Hasta 3 obras de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática	0,0614 €	110.000	6.754 €

Seguidamente, se comprueba en el ROLECE los datos de la empresa REPROGRAFIA CIMA, S.L. comprobándose que aunque figura inscrita en el ROLECE la información que proporciona resulta insuficiente a los efectos del trámite del artículo 150.2 la LCSP y del Apartado 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por todo ello, se acuerda dar a la empresa un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la documentación para presentar la documentación requerida.

3. Estudio de la documentación referente al trámite de audiencia del licitador REPROGRAFIA CIMA S.L en cumplimiento del artículo 150.2 de la LCSP del lote 2 en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22).

Los componentes de la Mesa proceden al examen de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 6 de julio, estimando que la documentación aportada por el licitador no justifica adecuadamente la no presentación de la documentación solicitada referente a la solvencia económica y financiera, al no constar auto de medidas cautelares o equivalente que justifique la no presentación de las cuentas anuales, y que tampoco ha presentado documentación alternativa acreditativa de la solvencia económica, tal y como la describe el PCAP.

Por todo ello, los componentes de la Mesa estiman que se dan las circunstancias descritas en el artículo 150.2 de la LCSP acordando proponer al órgano de contratación la imposición de las penalidades descritas en el citado artículo.

4. Apertura y valoración del archivo electrónico único (documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente) del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Contrato mixto de suministro y obra de instalación y puesta en marcha de una máquina enfriadora aire-agua en el Complejo de la Moncloa." (158/22).

Se procede a la apertura del archivo electrónico único. Han concurrido los siguientes licitadores:

1. AURA INSTALACIONES, S.L.
2. CLIMATIZACION INTEGRAL DE EDIFICIOS, SA
3. FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA
4. INDUTEC INSTALACIONES, S.A.
5. LÍNEAS Y CABLES, S.A.
6. POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.L.
7. REMICA S.A.
8. TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.

Del examen por los componentes de la Mesa de la documentación presentada se obtiene el siguiente resultado:



DZB5AD30A4FABF20F4ED960D829DE085



LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Trimestres adicionales
AURA INSTALACIONES, S.L.	66.000,00 €	0
CLIMATIZACION INTEGRAL DE EDIFICIOS, SA	83.575,52 €	8
FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	78.399,97 €	8
INDUTEC INSTALACIONES, S.A.	81.156,40 €	8
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	71.694,96 €	8
POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.L.	85.000,00 €	8
REMICA S.A.	74.294,12 €	0
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	73.900,00 €	8

Seguidamente se analiza la posible existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, considerando la fórmula establecida en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP "A los efectos de la apreciación del carácter anormal o desproporcionado de las ofertas, el único criterio será el precio, aplicándose los parámetros objetivos establecidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 85 del RGLCAP."

Conforme al artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas....."85.4 Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

LICITADOR	Precio ofertado (IVA excluido)	% Baja
AURA INSTALACIONES, S.L.	66.000,00 €	-13,35%
CLIMATIZACION INTEGRAL DE EDIFICIOS, SA	83.575,52 €	9,73%
FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	78.399,97 €	2,93%
INDUTEC INSTALACIONES, S.A.	81.156,40 €	6,55%
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	71.694,96 €	-5,87%
POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.L.	85.000,00 €	11,60%
REMICA S.A.	74.294,12 €	-2,46%
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	73.900,00 €	-2,97%

Según lo descrito anteriormente, y conforme al artículo 85.4 RGLSCP, se procede al cálculo de una nueva media aritmética prescindiendo de las ofertas que superan la media en más de 10 unidades porcentuales.

LICITADOR	Precio ofertado (IVA excluido)	% Baja
AURA INSTALACIONES, S.L.	66.000,00 €	-12,67%
CLIMATIZACION INTEGRAL DE EDIFICIOS, SA	83.575,52 €	10,59%
FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	78.399,97 €	3,74%
INDUTEC INSTALACIONES, S.A.	81.156,40 €	7,39%
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	71.694,96 €	-5,13%
REMICA S.A.	74.294,12 €	-1,69%
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	73.900,00 €	-2,22%

El examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores se realiza, de acuerdo con el informe de la Junta Consultiva 115/18, a la propuesta adjudicataria, procediéndose de igual modo, si procede, con la siguiente clasificada en caso de no evacuarse por aquélla el citado trámite. Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
AURA INSTALACIONES, S.L.	Completa

Tras analizar las ofertas presentadas se comprueba que la oferta presentada por AURA INSTALACIONES, S.L. incurre en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación procede a requerirle para que, conforme al artículo 149.4. de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos en un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la comunicación

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Iván Carabaño Rubianes
SECRETARIO

Dña. Carmen Seoane Ruíz
PRESIDENTA SUPLENTE



DZB5AD30A4FABF20F4ED960D829DE085

